

RESOLUCION
N° 1323/93

EXPEDIENTE N° 1342/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1006

Buenos Aires, *22 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos remite para su pago las facturas nros. 0000-000523 y 0000-000522 extendidas por la firma "Ciacan Bobinados" por el servicio de mantenimiento del sistema de calefacción, durante los meses de abril y mayo de 1993 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2 y 4 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos a favor de la firma "Ciacan Bobinados" la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO